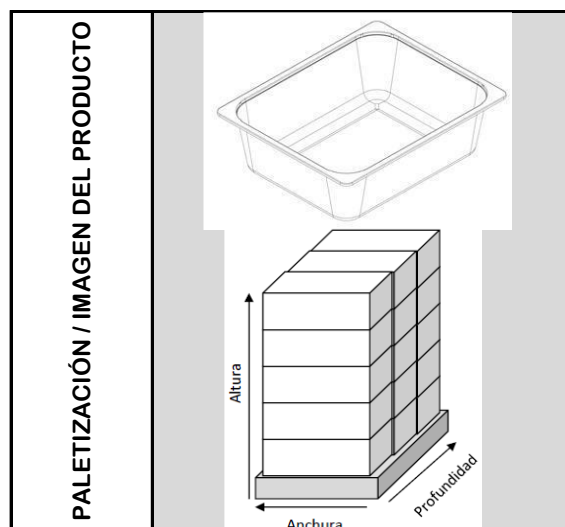


FICHA TECNICA COMERCIAL

referencia	descripción del producto
8GS1000	ENVASE GASTRONORM PP H100
	Envase 1/2 Gastronorme 320x260x100

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Material	Polipropileno homopolimero virgen. PP099X + PR		
	Aptitud Alimentaria	Conforme Reglamento UE 10/2011 / UE 202/2004		
	Anchura (mm)	324,8	Peso envase (gr)	Max 119,07 Nom 113,4 Min 107,73
	Profundidad (mm)	263,8	Galga (mm)	0,800
	Altura (mm)	102	Tolerancia galga +-	7%
	Forma	Rectangular	Capacidad volumen (cc)	4700

EMBALAJE	Envases por bolsa	50
	Bolsas por caja	30
	Cajas por palet	15
	Altura caja (mm)	320
	Anchura caja (mm)	800
	Profundidad caja (mm)	390
	Peso bruto (kg)	17,41
	Volumen bruto (dm3)	99,84
	Altura palet (mm)	1750
	Anchura palet (mm)	800
	Profundidad palet (mm)	1200
	Peso bruto (kg)	276,15
	Volumen bruto (dm3)	1680
	Protección	Film de plástico



PROPIEDADES	Propiedades	Se ha verificado las condiciones de uso del envase en calentamiento hasta 100°C durante 2 horas o 121°C durante 1 hora, también para almacenamiento de comida congelada o refrigerada y almacenamiento prolongado a temperatura ambiente o inferior. No obstante, se ha de tener en cuenta que en los fases extremos de temperatura, las propiedades físicas del polipropileno, puede deformarse a temperaturas altas, sobretodo con una exposición prolongada o volverse muy frágil a temperaturas por debajo de 0°C, por ello debe manipularse con extrema precaución. Sin embargo, una vez recuperado la temperatura normal, se recupera su consistencia inicial. n a la manipulación a bajas temperaturas
	Vida util	La garantía de cumplimiento de las características definidas en esta ficha técnica es de 1 año desde la fecha de envío y en condiciones de almacenaje adecuado.
	Alimentos	El envase es apto para entrar en contacto con todo tipo de alimentos, bajo las condiciones descritas anteriormente.
	Normativas	En la fabricación de este envase se ha seguido las guías del Reglamento 2023/2006. Se cumple el Reglamento 1935/2004 y el reglamento 10/2011 (y sus modificaciones posteriores: 321/2011; 1282/2011; 1183/2012; 202/2014; 865/2014 y 2015/174)